

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**12010** *Resolución de 3 de mayo de 2023, de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo por el procedimiento especial preferente de protección de derechos fundamentales 703/2023, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima.*

Ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por el procedimiento especial preferente de protección de derechos fundamentales número 703/2023, contra Resolución de 14 de abril de 2023, de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, por la que se fijan los Servicios Mínimos para la Huelga indefinida que se convocó para el día 17 de abril de 2023 y siguientes.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 3 de mayo de 2023.—La Directora General para el Servicio Público de Justicia, María dels Àngels García Vidal.